

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (26) veintiséis de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo Singular 2021-00089
Demandante: ANGIE KATHERINE MARTINEZ CASTILLO
Demandado: ROSALBA BELLO LOPEZ Y SANDRA MORENO BELLO

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el Doctor HUGO GERMAN BENAVIDES VILLAMARIN y la señora ANGIE KATHERINE MARTINEZ CASTILLO, conforme con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial DISPONE:

1. **ACEPTAR** la renuncia del poder especial que hace el Doctor HUGO GERMAN BENAVIDES VILLAMARIN.
2. La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estado y se comuniquen esta decisión al poderdante, por secretaria tal como lo señala el artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, infórmese a la parte demandante para que se sirvan designar apoderado de confianza que las represente dentro del proceso de la referencia, en aras de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 042 Hoy 27- ABRIL-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO